



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

CONTRATO

Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/2528/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 9 de agosto de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. F836, relativo al anticipo de la obra "Rehabilitación de Parque y construcción de Cancha de usos múltiples colonia Minerales", según contrato 067/2019, por un importe de \$ 268,835.58 (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-PCAM-AT-021 y proyecto No. 2019AT000028.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

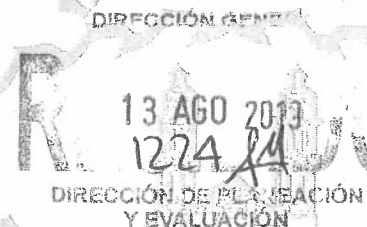
Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P. CARLOS AGUILAR GARCÍA – SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/AMJ



CONSTRUNAJA SA DE CV
CON051221HS8

PRIV. GONZALEZ ORTEGA N° Ext.6304 Col.LAGOS
CP.31140, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, México
Régimen fiscal:
601 - General de Ley Personas Morales

Factura

No. Comprobante: F836
Lugar de expedición: 31140
Fecha comprobante: 2019-08-05T17:10:47
Tipo de comprobante: I - Ingreso

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MCI651010V22
Domicilio: Mlna N° EXT.408 COL.Centro CP.31000, Chihuahua, Chihuahua, México

Us o de CFDI: I01 - Construcciones

Moneda: MXN

Forma de pago: 99 - Por definir

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Tipo de cambio:

Tipo de relación: -

UUID's Relacionados:

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
70111713	0.3	E48 - Unidad de	Anticipo del 30% de los trabajos consistentes en : Rehabilitación de Parque y Construcción de Cancha de usos Múltiples en Colonia Minerales, según Contrato de Obra Pública No. 67/2019	1,634,584.99	490,375.50

Subtotal 490,375.50

Descuento 0.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

IVA (16) % 78,460.08

Fecha de certificación del CFDI: 2019-08-05T18:11:20

Folio fiscal: A924B4CA-6708-476F-9E76-30A79DD8EF82

Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000405017713

Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000407612027

Total 568,835.58

QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]A924B4CA-6708-476F-9E76-30A79DD8EF82|2019-08-05T18:11:20|TSP080724QW6|eYTuRgO8oKT/s+awmkeuiS47IM1VMpDcwlrDFMclQb8SpPGIsOCVqV3HbnwHtoZJTQWOp/zY7ns9KT8dYdULXpeTeVFka/oRM6yAmT8bJMuxR3wobtSTS2oAKKHnK2oM8aemKe4EBwVJtOpGnTfIEYDGB/bW0f5eW/BV1uBSDgexwtoWuM7Z7wqX11LhJ6gGrW05iWJC1Yk0f0m+rhmQdHu0Mj5uw6fWE00JYTvbVa5Lhbn3aTdlb5vn96WJrFs6dLlZr5QpWK85SK31J0t7pC8V1Q2TleFWjQGxFlzwn+pn5aguOmeTKfRzDBIFeFYIPstK5KY2pO3LQUg==|00001000000407612027|

Sello Digital del Emisor:

eYTuRgO8oKT/s+awmkeuiS47IM1VMpDcwlrDFMclQb8SpPGIsOCVqV3HbnwHtoZJTQWOp/zY7ns9KT8dYdULXpeTeVFka/oRM6yAmT8bJMuxR3wobtSTS2oAKKHnK2oM8aemKe4EBwVJtOpGnTfIEYDGB/bW0f5eW/BV1uBSDgexwtoWuM7Z7wqX11LhJ6gGrW05iWJC1Yk0f0m+rhmQdHu0Mj5uw6fWE00JYTvbVa5Lhbn3aTdlb5vn96WJrFs6dLlZr5QpWK85SK31J0t7pC8V1Q2TleFWjQGxFlzwn+pn5aguOmeTKfRzDBIFeFYIPstK5KY2pO3LQUg==

Sello digital del SAT:

bcB0qJVDWYEEPKBZdy+z7oNdoI30KRNERRzHcuQINV9D4z+qg/9gONT0oWqWIHSC4ndEA7N7FJaxunob/lb3Cc3zEQPFjZCDbWtTfIE4MjCq9ZzSX5pm9DEzf31A/RJVl6uZS+gSSAprf0ELdkgKrm5VldTRDzIfikV/hSCAayHIXcV81RsBVJawGILFphpQrWk86ry7GJk12P1G/M1T8eqTVU0UroPromelrqn3j/XsmSElqM8sYzZSw0Sp+11gkQL7FKWIA6GulYYRPG2pWbiJpRkNQNC3mXH4rkHOYmzgTvdBubST+3lhFO56z1qyAakLqaPzYN23Eg==



**SOFIMEX®**

Bvld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de
Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2340129
MOVIMIENTO
EMISION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2019				2020912
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$189,611.86	\$189,611.86	PESOS	2	2525
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$189,611.86 (**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 86/100 M.N.**))

POR LA SUMA DE: \$189,611.86 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 67/2019, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A: REHABILITACION DE PARQUE Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, COLONIA MINERALES, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,896,118.59 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 59/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSÁS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

04/qXUX1E348xU7WnDV3aKz2W0NigQcQR8EPICUQ216/bDcz1PpWCLNq8H89hCG8IQY+X0uHCJGPYwfoUpZPCQc5D75k5hwv0N8xJ4R8MOPDfzNhcQKQq7H4mLpLa3m0QSF2pRmE01w+TetDFpRg=

ROSAS XOSPA ENRIQUE

2

LINEA DE VALIDACIÓN 06023401296JUGTR

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06023401296JUGTR

1

**SOFIMEX®****POLIZA DE FIANZA**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de
Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2340101
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2019750
AGENTE
2525

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2019

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$568,835.58	\$568,835.58	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$568,835.58 (**QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.**)

POR LA SUMA DE \$568,835.58 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 67/2019, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL. C.P. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A: REHABILITACION DE PARQUE Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COLONIA MINERALES, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,896,118.59 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 59/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A. ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

mS11GwU14zV0hLzAGe30EOlSv9AqPN/FL+WNZy3el10d7YQLDx4r0e+TQav44fWZ3e2d478aV1G0obfmNVy3GGT5ZUKDx0H9rZ0zhm9pJePIKUFSLCNOZLzV134nc658P7YRqX78DEWahHwib+XMY=

ROSAS XOSPA ENRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN 0602340101H2YFRX

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amlg.org.mx con la línea de validación: 0602340101H2YFRX